

## QUE NO TE ENGAÑEN

Ante la actitud de algunas direcciones de oficina, de zona y territoriales, así como la inacción de quienes en Capital Humano son responsables de la aplicación de los acuerdos colectivos, lamentablemente tenemos que volver a insistir en los términos en que está regulada la jornada flexible.

### **JORNADA FLEXIBLE NO ES JORNADA PARTIDA**

En la negociación, la dirección de Abanca indicó qué entiende por horario flexible. Así quedó recogido en el acta de la reunión celebrada el 22 de diciembre. Literalmente: *“dentro de un marco horario de 8 a 19 horas, cada uno organiza su horario para la mejor atención al cliente y respetando la jornada anual convencional (equivale a una jornada diaria de siete horas y cuarto) y los límites legales entre jornadas”* (el Estatuto de los Trabajadores establece que, entre el final de una jornada de trabajo y el inicio de la siguiente, mediarán como mínimo doce horas).

No se reconoce en ningún momento la potestad de la jefatura para establecer una jornada partida; al contrario, se atribuye a la plantilla en jornada flexible la potestad de organizar su horario. Por la negativa de la dirección a establecer un sistema de registro horario, es su problema el control de presencia.

### **NO TODOS LOS GESTORES ESTÁN EN JORNADA FLEXIBLE**

La jornada flexible solamente se aplica a los gestores que ya estaban en este régimen horario (de los 114 iniciales, permanecían 47 en esta situación en septiembre) y a un máximo de 200 gestores especializados (con promoción por experiencia acelerada). Quienes están en esta situación deben tener una comunicación formal en ese sentido. Si tienes alguna duda, consulta con la representación de **Comisiones Obreras**.

### **NO TODOS LOS DIRECTORES ESTÁN EN JORNADA FLEXIBLE**

Lo que establece el acuerdo fue reconocido por la dirección de Abanca en un procedimiento de mediación: se mantienen los pactos, acuerdos y prácticas vigentes en diciembre de 2014.

Octubre 2018

#### **BOLETÍN DE AFILIACIÓN**

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_ Nº / NOMBRE DE OFICINA \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE CONTACTO \_\_\_\_\_ E-MAIL \_\_\_\_\_

CUENTA DE CARGO \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

**Entrégala a tus representantes de CC.OO., o afíliate a través de nuestra Web.**

**Móviles de Contacto: 676775639-666843572-666114051**

**Correo electrónico: [abanca@servicios.ccoo.es](mailto:abanca@servicios.ccoo.es)**

**<http://www.ccoo-servicios.es/abanca/>**

#### **PROTECCIÓN DE DATOS:**

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a [lpd@ccoo.es](mailto:lpd@ccoo.es) o llamar al teléfono 917028077.